

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de mayo de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2016-283**, de ABELARDO ESCOBAR CRUZ, contra COLPENSIONES, informando que se encuentra pendiente la designación de Curador *Ad Litem*.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de designar curador ad litem para representar a los herederos indeterminados del causante ABELARDO ESCOBAR CRUZ, se procede a designar como Curador *ad litem* al abogado Dr. DAIRO ARIEL GATIÁN CABRERA, portador de la T.P. 179.279 del C.S., de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **"se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos..."**, **COMUNÍQUESELE** su designación a la dirección de correo electrónico daga3265@hotmail.com para que en el término de 3 días manifieste si acepta el cargo o en su defecto justifique en debida forma su no aceptación.

Se señalan como gastos únicos y definitivos de la gestión encomendada, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mcte., los cuales quedan a cargo de la parte actora y que deberán ser cancelados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de ésta providencia, conforme lo dispone el párrafo tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado Nº. 200 de fecha
16/11/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA